



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 78 /18

Buenos Aires, 9 de agosto de 2018.-

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 0003706/2018, caratulado “Casanovas, Juan Manuel s/ proyecto de firma de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Capacitación e/ el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación”, el mandato contenido en el artículo 120 de la Constitución Nacional y lo reglamentado por las Leyes N° 24946 y N.° 27148 en relación con las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

Entre las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentra la de diseñar la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal.

En ese marco, la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación centra su labor en proponer e implementar modelos y estrategias de capacitación para mejorar el desempeño institucional y fortalecer la labor de los fiscales y de sus equipos de trabajo.

Según lo establecido por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, “[l]a capacitación es una condición esencial de desempeño y como tal constituye un derecho y un deber de todos los agentes del Ministerio Público Fiscal de la Nación.” (Art. 56, primer párrafo, Ley N.° 27148, concordante con lo establecido en el art. 27 del Régimen de Funcionarios y Empleados del MPF de la Nación, aprobado mediante Res. PGN N.° 128/10). Así, dado que la formación de esos agentes contribuye a que cumplan sus funciones de manera eficaz, lo que redundará en una mejor administración de justicia.

Por esos motivos, en el marco de un proceso general de profesionalización del Ministerio Público Fiscal, y en particular teniendo en miras la implementación a mediano plazo del sistema acusatorio, resulta imperioso fortalecer los lazos con los organismos vinculados con la institución y con el desempeño de sus funciones, y en ese camino, se ha rubricado un convenio de cooperación y asistencia técnica en materia de capacitación con la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, tendientes a lograr la consolidación de iniciativas y actividades que favorezcan la capacitación continua.

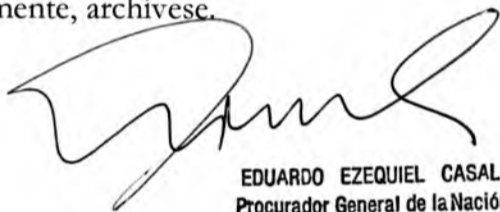
En cuanto a la suscripción de dicho acuerdo, para el caso de delegar la tarea, autorizo a la Dra. Mary Beloff, responsable de la Dirección específica citada en el segundo párrafo, y/o al Dr. Juan Manuel Casanovas, Titular de la Secretaría Disciplinaria y Técnica, a llevar adelante la rúbrica.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que disponen el artículo 120 de la Constitución Nacional y las Leyes N.º 24946 y N.º 27148,

RESUELVO

I.-AUTORIZAR la suscripción de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en Materia de Capacitación con la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN).

II.- Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino